



DENTRO DE LA CAUSA NO. 028-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 028-2011

PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de marzo de 2011.- Las 10h00.- **VISTOS:** Agréguese al expediente: i) Copia certificada del Memorando No. 067-2011-TCE-SG de 29 de marzo de 2011, mediante el cual el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, solicita licencia por enfermedad. ii) Copia certificada del Memorando No. 046-2011-P-TCE de 29 de marzo de 2011, a través del cual la Dra. Tania Arias Manzano, encarga la Secretaría General al Ab. Fabián Haro Aspiazu, Prosecretario de este Tribunal, mientras dure la ausencia del titular.- En lo principal, en el auto de 27 de marzo de 2011 a las 09h55, el Pleno de este Tribunal dispuso en el considerando **TERCERO** lo siguiente: "Notifíquese así mismo con el contenido del presente, al señor José Rubén Intriago García, proponente de la revocatoria del mandato, en el domicilio electrónico ruben-intriago@hotmail.com señalado para este efecto, para que en el plazo de tres días, de creerlo pertinente, se pronuncie al respecto. Con su pronunciamiento o sin éste, se resolverá lo que en derecho corresponda". Por cuanto se ha omitido correr traslado con copia certificada del recurso al señor José Rubén Intriago se ordena que por Secretaría General de este Tribunal, se lo remita para tal efecto. El plazo concedido correrá a partir de la notificación del referido documento.- Actúe el Abogado Fabián Haro Aspiazu, en calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E). Publíquese el presente auto en la página web del Tribunal Contencioso Electoral y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F).** Dra. Tania Arias Manzano, **PRESIDENTA TCE;** Dra. Ximena Endara Osejo, **VICEPRESIDENTA TCE;** Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA TCE;** Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ TCE;** Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ (S) TCE.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL TCE (E)